

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 9.044/2013

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 del presente mes, acordó aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación y Derogación de Ordenanzas Fiscales y Modificación de Ordenanzas reguladoras de los Precios Públicos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

A. ORDENANZAS MODIFICADAS

1. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
2. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios Del Cementerio Municipal.
3. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos.
4. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Mesas, Sillas, Puestos, Barracas, Quioscos, Casetas de Venta, Botillería y Establecimientos Análogos y Andamios y Vallas.

5. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Regulación y Control de Tráfico Urbano.

6. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Venta Ambulante en el Mercadillo.

7. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

8. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Portadas, Escaparates y Vitrinas.

9. Ordenanza reguladora del Precio Público sobre Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.

B. ORDENANZA DEROGADA

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro de Interés General.

Dicho Expediente de modificación y derogación de Ordenanzas Fiscales y modificación de Ordenanza reguladora de Precios Públicos se somete a información pública por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobado, si no se produjeran reclamaciones, durante el indicado plazo.

Cabra, 29 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.